

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1997.-
Visto lo solicitado por la Dirección de

Informática a fs. 67,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1414/97, hasta el 31 de mayo de 1998, referente a la contratación de los agentes que se desempeñan en el Centro de Cómputos de la Cámara Nacional Electoral, conforme al siguiente detalle:

Prosecretario Administrativo:

TIZEIRA, Maria Eugenia

Auxiliar:


RIVERA, Susana

SCARANO, Marcelo A.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION